

CONSTANCIA: El presente expediente y la comunicación visible en la anotación 06 anexos se recibieron en este Juzgado, el día 10 de noviembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 9 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

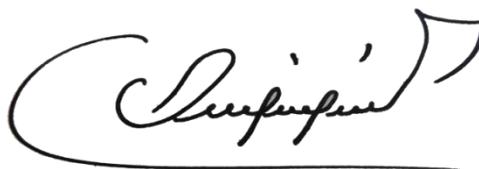
| | |
|------------|-----------------------------|
| Radicado | 2019 - 042 |
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | RUBEN DARIO BERNAL MOSQUERA |
| Demandada | LINA MARIA ARCILA MARTINEZ |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Febrero nueve de dos mil veintitrés.

Mediante oficio infórmese al Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular, radicado bajo el Nro. 2019-00042-00, promovido por RUBEN DARIO BERNAL MOSQUERA, en contra de LINA MARIA ARCILA MARTINEZ, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, como quiera que en el proceso de la referencia no existen medidas cautelares efectivas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de Febrero de 2023. No. 023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba0690667f674ce44dcd963737d21c29bfba9c96ee2a05de5beec3801f**

Documento generado en 08/02/2023 04:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>